	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	**Codigo AG-F-GC-05**
	Fecha de emisión 3-10-2016	**version: 02**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**
	INFORMACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO No.	PSP-077-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN SINFÓNICA Y FOLCLORICA DE LA ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN :	lunes, enero 26, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000087 del 27/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.336.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.336.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: NUEVE (9) pagos mensuales mes vencido por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.704.0000) cada uno.
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
FECHA INICIO:	martes, enero 27, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	lunes, octubre 26, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
	INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
	INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
CONTRATISTA	MIGUEL ANDRES MARTINEZ FRADE

C.C.	1.072.467.319 expedida en Nocaima
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:	**martes, mayo 05, 2026**
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	Del 27 de marzo de 2026 al 26 de abril de 2026
El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.	

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Mantener convocatoria abierta a niños y niñas entre los 7 y los 13 años para formarse en instrumentos de percusión en la escuela de música de Gachetá.

AVANCES

Durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo y el 26 de abril, el formador mantuvo abierta la convocatoria para el área de percusión de la banda sinfónica, lo que permitió fortalecer el proceso formativo y consolidar un grupo estable, comprometido y en constante crecimiento.

Actualmente, el formador cuenta con ocho (8) músicos activos que se desempeñan como percusionistas principales. Su participación constante ha sido clave para aportar solidez rítmica, precisión técnica y equilibrio sonoro en cada ensayo y proceso de montaje, contribuyendo de manera significativa al desarrollo del proceso musical.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Garantizar la correcta inscripción de cada uno de los instrumentistas de percusión de la escuela de música, creando archivo y hoja de vida de cada estudiante.

AVANCES

El formador garantizó la correcta inscripción de los estudiantes de percusión vinculados durante el periodo, diligenciando el formato oficial dispuesto por la Coordinación de Cultura y la Dirección de la Escuela de Música, así como la creación del archivo y hoja de vida de los ocho (8) estudiantes: tres (3) en nivel de iniciación y cinco (5) integrantes de la Banda Sinfónica. Las hojas de vida de los estudiantes antiguos se conservaron sin modificaciones.

La documentación solicitada por el formador a cada estudiante incluyó el formulario de inscripción, copia del documento de identidad del estudiante y del acudiente, y copia del certificado de afiliación a la EPS o consulta en ADRES.

Actualmente, el formador mantiene el archivo en medio físico y, de manera paralela, adelanta el proceso de consolidación de un archivo digital en el Drive dispuesto por la Escuela de Música, labor que se desarrolla bajo la supervisión y los lineamientos de la Dirección de la Escuela. Como evidencias, se dispone de la carpeta física con la documentación diligenciada y de los listados de asistencia digitales alojados en el Drive institucional.

Finalmente, el formador deja constancia de que algunos estudiantes se encuentran pendientes por completar la documentación o por realizar correcciones al formulario de

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Impartir un mínimo de 18 horas semanales de formación específica en instrumentos de percusión (timpani, batería, timbales, platillos, gran casa, redoblante, percusión menor, placas metales y placas maderas, entre otras) a niños y jóvenes inscritos en la escuela de música del municipio, distribuido en los instrumentistas actuales de la Banda Sinfónica y el semillero de percusión de la escuela de música.

AVANCES

Durante el periodo en referencia, el formador orientó el proceso pedagógico de manera prioritaria hacia el montaje, ajuste y consolidación del repertorio proyectado para los próximos compromisos artísticos de la Banda Sinfónica Municipal. Este enfoque permitió integrar de forma coherente los distintos niveles del proceso formativo —banda base, semillero y nivel inicial— en torno a metas musicales específicas, favoreciendo el desarrollo de la precisión interpretativa, la seguridad escénica y el fortalecimiento del trabajo colectivo. En el área de percusión, el formador priorizó el afianzamiento de la disciplina rítmica, la coordinación motriz, la lectura musical aplicada al repertorio y el ejercicio del liderazgo como componente estructural dentro del conjunto.

La distribución de las 18 horas semanales fue organizada por el formador de la siguiente manera:

En las clases individuales, el formador se enfocó en el desarrollo técnico instrumental aplicado directamente al repertorio en proceso de montaje, la lectura rítmica y el dominio de fragmentos específicos de las obras trabajadas durante el periodo, como “Danza Sinfónica #3” y “Bambuco Tradicional Magola”.

En las clases grupales por secciones, el formador generó espacios de trabajo colectivo orientados a la precisión rítmica, la sincronización, el equilibrio sonoro, el manejo de dinámicas y la resolución de transiciones propias del repertorio, promoviendo la cohesión y el sentido de conjunto.

En el ensayo del semillero y ensamble de percusión, el formador desarrolló escenarios formativos de nivel inicial dirigidos a la preparación progresiva de los estudiantes para su integración al formato de banda, mediante ejercicios de lectura rítmica, coordinación y adaptación al lenguaje sinfónico. Para este periodo, se trabajaron obras como “La Lechuza”, “Los Pollitos” y “Estrellita”, en instrumentos de placas (xilófono y marimba), así como ritmos de cumbia y vals en instrumentos tradicionales del Caribe y batería.

Finalmente, en el refuerzo a la Banda Sinfónica, el formador realizó acompañamiento directo en el proceso de montaje de las obras programadas, participando activamente en los ensayos de la banda sinfónica de mayores.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Distribuir el área de percusión por grupos específicos en cuanto a niveles de desarrollo y/o grupo específico (placas o parches) con el objetivo de suplir todas las secciones de madera de la Banda Sinfónica de Gachetá y/o el semillero de percusión.

AVANCES

Durante este periodo, el formador realizó una redistribución estratégica en la orientación del grupo de percusión, con el propósito de optimizar la interpretación del repertorio previsto para los próximos conciertos. Para ello, implementó una rotación permanente por todos los instrumentos del set de percusión, evitando la asignación fija por preferencia y favoreciendo una formación más integral, versátil y consciente del rol que cada instrumento cumple dentro del ensamble.

En cuanto a los niveles de desarrollo, el formador organizó el proceso de la siguiente manera:

En el nivel inicial (semillero de percusión), el formador promovió la adaptación progresiva al trabajo colectivo dentro del formato de banda y el montaje de obras de nivel 0,5 y 1.

En el nivel básico–intermedio, el formador fortaleció la independencia, la precisión rítmica, el control dinámico y la ejecución en instrumentos de percusión menor, con una aproximación práctica al repertorio de ensamble mediante obras de nivel 2 y 3.

En el nivel avanzado (integrantes de la Banda Sinfónica), el formador orientó un estudio especializado en percusión sinfónica, promoviendo el dominio técnico de múltiples instrumentos, el liderazgo rítmico, el montaje de repertorio de mayor complejidad y la responsabilidad directa en la estabilidad del tempo del conjunto, mediante obras de nivel 4 y 5.

En relación con la organización instrumental dentro del área de percusión, el formador priorizó el trabajo con instrumentos sinfónicos como timbales, placas y multipercusión, en coherencia con las metas de participación en concursos proyectadas para el presente año.

Este enfoque metodológico fue articulado de manera constante con el montaje general del repertorio, garantizando que el proceso formativo respondiera directamente a las necesidades interpretativas de la banda.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Realizar ensayos seccionales y/o parciales con los instrumentistas de percusión en pro del ensamble general de la Banda Sinfónica.

AVANCES

El formador desarrolló ensayos seccionales y parciales orientados al montaje de repertorio, con miras al concurso zonal y proyectando la preparación de obras de talla universal para los concursos del presente año.

Los ensayos fueron ejecutados por el formador a través de las siguientes estrategias metodológicas:

En el trabajo por secciones instrumentales, el formador realizó sesiones específicas por grupos, con un enfoque sinfónico, permitiendo un abordaje más detallado de las dificultades propias de cada sección.

En el análisis detallado del repertorio, el formador promovió el estudio consciente de pasajes críticos, la revisión rítmica minuciosa, el trabajo lento por fragmentos y el posterior ensamblaje progresivo. En el área de percusión, hizo especial énfasis en la precisión, la acentuación, los cambios métricos y el control dinámico, garantizando seguridad en los momentos de mayor exigencia musical.

Finalmente, en los ejercicios técnicos aplicados al contexto del ensamble, el formador desarrolló patrones rítmicos, independencia, control de rebote, coordinación grupal y práctica con metrónomo, alineando el trabajo técnico con las necesidades específicas del repertorio sinfónico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Mantener semillero de instrumentistas de percusión con el fin de garantizar el proceso musical del municipio.

AVANCES

El formador garantizó la permanencia y consolidación del proceso base de formación musical en el área de percusión. Para asegurar su sostenibilidad y calidad formativa, implementó las siguientes estrategias pedagógicas y organizativas:

En las clases grupales de iniciación musical, el formador orientó la formación en lectura rítmica, reconocimiento de figuras, compases, pulso y fundamentos teóricos básicos, priorizando el desarrollo del sentido del ritmo como base esencial para el trabajo en ensamble.

En la formación técnica inicial por subgrupo de percusión, el formador desarrolló un trabajo específico en postura corporal, agarre correcto de baquetas, control de rebote, coordinación básica, emisión adecuada del sonido en instrumentos de percusión menor y adaptación progresiva a los instrumentos del formato sinfónico.

A través del trabajo en pequeños ensambles rítmicos, el formador generó espacios prácticos en los que los estudiantes aplicaron lo aprendido mediante ejercicios colectivos, promoviendo la escucha activa, la precisión, la sincronización y el sentido de pertenencia dentro del grupo.

Finalmente, el formador realizó seguimiento individual del proceso formativo, mediante el registro sistemático de avances, dificultades y logros técnicos de cada estudiante, permitiendo una orientación personalizada y garantizando una evolución progresiva dentro del área de percusión y del ensamble.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Crear, mantener, dirigir y presentar un ensamble de práctica de conjunto con los niños de los semilleros de todas las familias instrumentales, como estrategia de iniciación a la práctica colectiva.

AVANCES

Actualmente, el formador reporta que el proceso de ensamble se encuentra en funcionamiento y en etapa de consolidación, evidenciando avances significativos en el trabajo colectivo y en la integración sonora de sus integrantes.

El ensamble, orientado por el formador, está conformado por una trompeta, un corno francés, cuatro clarinetes, un saxofón, dos flautas y tres percusionistas, lo que permite contar con una base instrumental equilibrada entre vientos y sección rítmica.

Esta conformación ha permitido al formador fortalecer en los estudiantes habilidades fundamentales como la escucha activa, el balance sonoro, la afinación, la articulación conjunta y la estabilidad del tempo, contribuyendo al desarrollo integral del proceso de ensamble.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar actividad de lectura en cada uno de los grupos a atender como parte del programa transversal de cultura: "LEO EN GACHETÁ".

AVANCES

El formador implementó la actividad de manera regular antes del inicio de los ensayos y clases instrumentales, aprovechando un espacio breve para la lectura guiada y comentada. Esta se organizó de la siguiente manera:

En la lectura en voz alta, el formador promovió la participación de los estudiantes, con el propósito de fortalecer la expresión oral, la confianza y la comprensión, habilidades que también aportan al desempeño musical y al trabajo en grupo.

A través de espacios de reflexión grupal, el formador generó conversaciones cortas que fomentaron el respeto por las opiniones de los demás, el pensamiento crítico y la convivencia, aspectos fundamentales dentro del ensamble.

Finalmente, el formador estableció la relación con el contexto musical, conectando los contenidos leídos con la formación artística y resaltando valores como el compromiso, la constancia y la responsabilidad dentro del grupo, especialmente en el papel de la percusión como base del conjunto musical.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Realizar la adecuación de los espacios físicos en el cual se realizan las clases o ensayos, así como la asignación y cuidado de los instrumentos musicales.

AVANCES

El formador desarrolló acciones orientadas al mantenimiento y aseo de los espacios físicos utilizados durante las sesiones, promoviendo en los estudiantes la importancia de conservar los ambientes de aprendizaje limpios, organizados y en adecuadas condiciones.

Asimismo, en articulación con la Dirección de la Escuela de Música, el formador realizó la asignación correspondiente de los espacios utilizados por los usuarios del área de percusión, con el propósito de mantenerlos en óptimas condiciones de limpieza y garantizar el adecuado manejo del inventario institucional.

Este procedimiento permitió al formador ejercer control y seguimiento permanente sobre el estado, uso y conservación de los recursos, fomentando en los estudiantes una cultura de responsabilidad frente a los bienes de la institución.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Participar en los eventos municipales, regionales y departamentales de acuerdo con las invitaciones y acordadas previamente la coordinación de la escuela de música y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante este periodo, el formador participó en la realización de una retreta musical en el marco de la celebración del cumpleaños del municipio, llevada a cabo el día 16 de abril.

Asimismo, el formador desarrolló diversas acciones orientadas a la preparación del concurso zonal, entre ellas la organización y adecuación de los espacios físicos, la disposición de instrumentos e implementos, la preparación de los elementos técnicos necesarios y la gestión de la papelería requerida para el desarrollo del evento.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Acompañar ensayos generales de la Banda Sinfónica asesorando la sección de percusión y/o tocando según sea la necesidad metodológica del ensayo.

AVANCES

El formador realizó acompañamiento continuo a los ensayos generales de la Banda Sinfónica del Municipio de Gachetá, con énfasis en el montaje del repertorio seleccionado para los conciertos del cumpleaños del municipio, el cual incluyó obras como el Himno Nacional, “Pueblito Viejo”, “Colombia Tierra Querida” y “Oda a la Alegría”, entre otras.

Durante este acompañamiento, el formador desarrolló acciones de asesoría técnica y apoyo directo cuando fue requerido, entre las cuales se destacan:

En la asesoría técnica a las secciones instrumentales, el formador realizó ajustes de afinación y balance sonoro, unificación de articulaciones y fraseo, orientación en pasajes de mayor complejidad técnica y revisión detallada de entradas, cortes y dinámicas. De forma complementaria, fortaleció la coordinación con la sección de percusión para asegurar la estabilidad del tempo, la claridad en los acentos y la solidez rítmica del ensamble.

En el apoyo interpretativo con enfoque pedagógico, el formador participó de manera instrumental estratégica para modelar sonido, técnica y musicalidad, reforzando líneas melódicas y armónicas cuando el montaje lo requería. En repertorios de mayor exigencia, priorizó el trabajo sobre la seguridad rítmica y la sincronización con la percusión, promoviendo confianza y firmeza en la ejecución de los estudiantes.

Finalmente, en el acompañamiento pedagógico permanente, el formador brindó orientaciones individuales en el contexto del ensayo general, realizó retroalimentación inmediata durante el proceso de montaje y efectuó seguimiento constante al desempeño técnico y actitudinal, contribuyendo al fortalecimiento de la disciplina, la responsabilidad individual y la comprensión del rol de cada instrumentista dentro del conjunto.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Presentar informe mensual de actividades en medio físico y magnético, con los respectivos soportes, describiendo las actividades realizadas, según los modelos asignados que contenga además registro de asistencia de la población atendida.

AVANCES

El formador presenta el informe correspondiente al periodo reportado, dando cumplimiento a los lineamientos y requerimientos establecidos por la Dirección de la Escuela de Música del Municipio de Gachetá.

El documento consolida de manera detallada las actividades desarrolladas, con énfasis en el fortalecimiento del área de percusión y ensamble, evidenciando avances pedagógicos, organizativos y artísticos durante el periodo.

El formador anexa los siguientes soportes administrativos y técnicos:

* Factura correspondiente a los servicios prestados.
* Informe de actividades debidamente estructurado, acompañado de evidencias fotográficas que respaldan el trabajo realizado en clases, ensayos y procesos de ensamble.
* Formato de retención en la fuente (retefuente) diligenciado conforme a la normativa vigente.
* Planilla de seguridad social debidamente pagada, como constancia del cumplimiento de las obligaciones legales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Asistir a las actividades municipales, regionales, departamentales y/o nacionales en las cuales participe la escuela de música, así como asistir a las reuniones de formadores programadas por la dirección de la escuela de música del municipio.

AVANCES

El formador dio cumplimiento satisfactorio y oportuno a la obligación de asistir y participar activamente en las actividades municipales, regionales y departamentales en las que tuvo presencia la Escuela de Música del Municipio de Gachetá, garantizando una representación institucional con compromiso, responsabilidad y calidad artística.

De igual manera, el formador asistió a las reuniones de formadores y a las convocatorias institucionales programadas, aportando desde el componente pedagógico y organizativo del proceso formativo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Participar de las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el formador atendió actividades tales como:

* Jornadas culturales y comunitarias programadas por la Administración Municipal.
* Actividades de apoyo artístico y formativo solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social.
* Espacios de articulación interinstitucional relacionados con procesos culturales.
* Participación y aprobación del curso virtual de “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”, ofrecido por Función Pública, con una duración de 20 horas.

En cada uno de estos espacios, el formador garantizó disponibilidad, responsabilidad y una adecuada representación de la Escuela de Formación Musical.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Realizar actividades de formación musical por lo menos 1 vez al mes, dirigidas a los grupos poblacionales vulnerables de Gachetá de acuerdo con directriz de la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el formador dio continuidad a las actividades de proyección pedagógica y social orientadas a la población adulta mayor desde la Escuela de Música, mediante acciones previamente articuladas con la Casa Municipal del Adulto Mayor.

Estas iniciativas fueron orientadas por el formador hacia el acercamiento del proceso formativo musical a la comunidad, resaltando la función de los instrumentos dentro del ensamble y la importancia del ritmo como elemento estructural en la música.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**3**	de	**9**
Factura o documento Equivalente No.	**3**	5 de mayo de 2026	VALOR:	**$ 2.704.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9501774657	Fecha / Pago	21/04/2026 - $522,100

(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén		Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 24.336.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 5.408.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 2.704.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 16.224.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 24.336.000**	**$ 24.336.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**EDS 2026000130**	**12/3/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 02	**EDS 2026000189**	**31/3/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 03			**$ 0**
PAGO No. 04			**$ 0**
PAGO No. 05			**$ 0**
PAGO No. 06			**$ 0**
PAGO No. 07			**$ 0**
PAGO No. 08			**$ 0**
PAGO No. 09			**$ 0**
TOTAL			**$ 5.408.000,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

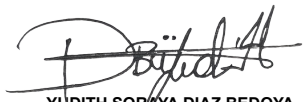
RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260301-ONCE DOC. SGP CULTURA	060-Fortalecer y mantener anualmente (5) escuelas de formación Artística y Cultural.	$2.704.000
TOTAL			**$2.704.000,00**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
martes, mayo 05, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391